PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGEN EL CONCURSO CONVOCADO POR

BASQUENERGY Cluster

PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE

Prestación de servicios de vigilancia competitiva en torno a regulación y programas de ayudas del sector energético

Nº DE EXPEDIENTE

01/2026

V1.0

Bilbao, 30 de junio de 2026

ÍNDICE

ÍNDICE ---- 2
CARÁTULA ---- 3
A. OBJETO DEL CONTRATO ---- 3
B. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN ---- 3
C. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN ---- 3
D. PLAZO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ---- 3
E. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ---- 3
F. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA ---- 4
G. REVISIÓN DE PRECIOS ---- 4
H. PLAZO DE EJECUCIÓN / PRESTACIÓN DEL SERVICIO ---- 4
I. PLAZO DE GARANTÍA ---- 4
J. CONTEXTO DE LA OFERTA ---- 4
K. ALCANCE DE LA OFERTA ---- 6
L. DOCUMENTACION DE LAS PROPOSICIONES ---- 8
M.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ---- 9
N. PRÓRROGAS ---- 10
O. FACTURACIÓN Y PAGO ---- 10
P. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ---- 10
Q. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES ---- 10
R. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA ---- 11
S. SELECCIÓN DEL EMPRESARIO CONTRATISTA ---- 11
T. CONFIDENCIALIDAD ---- 12
U. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ---- 12
V. RESPONSABLES DEL CONTRATO ---- 12
W. EXTINCIÓN / RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ---- 12
ANEXO 1: PROPOSICIÓN ECONÓMICA ---- 14

CARÁTULA

A. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios de vigilancia competitiva en torno a regulación y programas de ayudas del sector energético.

B. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará constituido por la Asociación Cluster de Energía del País Vasco (en adelante BASQUENERGY Cluster), con domicilio en c/ San Vicente nº 8, Edificio Albia II, planta 4º Dpto B, 48001 Bilbao.

N.I.F.: G48888895
Persona responsable: Begoña Molinete
Teléfono / fax: 94 424 02 11
Correo electrónico: bmolinete@clusterenergia.com

C. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

Precio máximo de licitación: 75.000€

D. PLAZO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas se recibirán hasta las 14:00 horas del día 30 de julio de 2026.

E. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas originales se dirigirán a la siguiente dirección de correo electrónico de BASQUENERGY Cluster: mail@basquenergycluster.com, indicando claramente en el Asunto el título y el número de expediente del concurso:

Servicios de vigilancia competitiva en regulación y programas de ayudas para el sector energético, Expediente 01/2026

F. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

No procede

G. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

H. PLAZO DE EJECUCIÓN / PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución total del servicio contratado será de 15 meses, desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

I. PLAZO DE GARANTÍA

No aplica

J. CONTEXTO DE LA OFERTA

El Plan Estratégico del Cluster de Energía 2023-2026 (en adelante PECE 2026) estableció como uno de sus objetivos estratégicos "reforzar los servicios de vigilancia estratégica, facilitando a los asociados información de valor para la toma de decisiones en todos los ejes de la propuesta de valor, con foco en aspectos ligados a programas de ayudas y a regulaciones y normativas que afecten a las empresas del sector".

BASQUENERGY Cluster ofrece a sus asociados servicios de Vigilancia Competitiva (en adelante SVC), a través de diversas formas y herramientas. En la actualidad, BASQUENERGY Cluster pone a disposición de los asociados información de valor añadido segmentada por subsectores en los siguientes ámbitos: tendencias y evolución de la transición energética, tecnologías, productos y servicios, empresas de referencia, proyectos destacados, programas de ayudas, regulación y normativa aplicable al sector energético. Para ello, les facilita el acceso a un apartado de la página web de BASQUENERGY Cluster (Sistema de Vigilancia Competitiva, SVC, Sistema de Vigilancia Competitiva - BASQUENERGY Cluster), en el que se publican todas las semanas informes y noticias del sector con sus correspondientes enlaces a las fuentes de las mismas.

La información que se publica en el SVC se clasifica en 10 segmentos o áreas temáticas:

- Contexto Energético General
- Unión Europea
- Eólica
- Solar
- Energías Marinas
- Redes Eléctricas
- Hidrógeno
- Combustibles renovables
- Movilidad Eléctrica
- Descarbonización de la Industria

Las 8 últimas se corresponden con los Foros Sectoriales en los que BASQUENERGY Cluster organiza sus actividades e informaciones.

Asimismo BASQUENERGY Cluster elabora y envía mensualmente a sus asociados 8 "Reportes sectoriales mensuales" (uno para cada temática sectorial), en los que se recoge la selección de las noticias e informaciones más relevantes en cada uno de los subsectores o cadenas de valor, para su envío a los asociados con actividad o interés en cada uno de dichos Foros.

Para reforzar la captación y difusión entre los asociados de información en una serie de ámbitos específicos que se identificaron como relevantes para las empresas (en el marco del Plan Estratégico del Cluster de Energía 2023-2026, PECE 2026), BASQUENERGY Cluster publicó en 2024 un Pliego para licitar los servicios de apoyo especializados necesarios para desarrollar este tipo de actividad.

Habiendo finalizado el período de contratación establecido, BASQUENERGY Cluster convoca una nueva licitación para los servicios de apoyo para la Vigilancia Competitiva en el ámbito regulatorio y de programas de ayudas, con el alcance y condiciones que se establecen en el presente Pliego de condiciones.

Los ámbitos y temáticas en los que se solicita apoyo para captar y analizar informaciones relevantes son los siguientes:

- Regulación y normativa de aplicación a (o de interés para) empresas del sector energético, tanto a nivel europeo como estatal y de la CAPV. Son de especial interés para BASQUENERGY Cluster los siguientes ámbitos regulatorios y sus desarrollos normativos:

 - A nivel europeo: Industrial Accelerator Act, "Net Zero Industry Act"; Directivas y "Paquetes" ("Packages") sobre Renovables, redes eléctricas,

Hidrógeno, Combustibles renovables, Movilidad; subastas de renovables y de descarbonización; Innovation Fund y Programas Marco de I+D.
 - A nivel estatal: subastas de energías renovables; regulación y retribución de redes eléctricas; legislación sobre producción, transporte y uso de Hidrógeno verde y Combustibles renovables; Ley de Industria.
 - Gobierno Vasco: Plan de Industria; Planes y Estrategias energéticas; Planes de Ciencia, Tecnología e Innovación; Planes de Internacionalización.

- Programas de ayudas en el ámbito estatal de interés para las empresas del sector energético. Son de especial interés los relacionados con los Fondos Next Generation y los diversos PERTES que gestionan y adjudican dichos fondos para apoyar actuaciones de I+D, innovación, demostración, descarbonización, . . .

A fin de que las empresas que tengan interés en presentar oferta dispongan de información sobre los perfiles de los asociados, los Foros Sectoriales y las actuaciones que lleva a cabo BASQUENERGY Cluster, se adjunta el documento "Catálogo de actividades y servicios 2026".

K. ALCANCE DE LA OFERTA

El alcance de los trabajos a desarrollar por parte del adjudicatario del contrato referido como "Prestación de servicios de vigilancia competitiva en torno a regulación y programas de ayudas del sector energético" y, por tanto, el alcance de la oferta a presentar por las empresas participantes en la licitación, contemplará al menos las siguientes actividades:

- Envío de noticias y novedades regulatorias de interés para empresas del sector energético, cuyo ámbito de aplicación sea autonómico (Euskadi), estatal o europeo. Los envíos se realizarán en principio a través de correos electrónicos remitidos semanalmente a las personas de BASQUENERGY Cluster que se indicarán. El correo contendrá al menos la siguiente información:
 - Breve resumen de los aspectos más relevantes de la noticia o novedad regulatoria reportada.
 - Valoración del previsible impacto o importancia de la noticia para los Foros Sectoriales de BASQUENERGY Cluster o para alguna tipología específica de sus asociados.
 - Enlace a la fuente principal u origen de la noticia o novedad regulatoria.
 - En los casos que proceda (en función de la relevancia, tamaño del documento, . . .), documento adjunto con la noticia reportada.

- Envío de Bases reguladoras y Convocatorias de programas de ayudas publicados desde cualquiera de los Ministerios, agencias u organismos de la Administración central, cuyo perfil de beneficiarios y de actuaciones subvencionables encajen con los de empresas asociadas a BASQUENERGY Cluster. Los envíos se realizarán en principio a través de correos electrónicos remitidos (en el día siguiente al de publicación oficial) a las personas que se indiquen por parte de BASQUENERGY Cluster. El correo contendrá al menos la siguiente información:
 - Título del Programa de ayudas y entidad u organismo subvencionador.
 - Resumen de los principales aspectos del Programa: beneficiarios, actuaciones subvencionables, presupuestos máximos/mínimos, porcentajes de subvención, criterios de valoración y/o requisitos especiales, fecha límite de presentación de solicitudes.
 - Enlace al organismo o portal electrónico que gestiona el programa.
 - En los casos que proceda, documento adjunto con las bases reguladoras o convocatoria publicada.

- Organización de al menos 4 webinar formativos/informativos de 1,5-2 horas de duración a lo largo del período del contrato, con el objetivo de presentar algunas de las novedades regulatorias o programas de ayudas reportados de mayor interés o impacto. Los webinar también podrán ser de carácter formativo para las personas de BASQUENERGY Cluster en temáticas de interés y/o actualidad del ámbito energético. Las temáticas de los webinar podrán ser propuestas, tanto por el adjudicatario como por BASQUENERGY Cluster, con suficiente antelación (en torno a 1-2 meses) para acordar el alcance del mismo, preparar sus contenidos y fijar la fecha y hora más conveniente. El adjudicatario preparará los documentos a presentar y compartir, lo enviará con antelación a BASQUENERGY Cluster para su revisión, los expondrá (total o parcialmente) en el webinar y responderá a las preguntas y comentarios de los asistentes al mismo.

- Reuniones de seguimiento: Con frecuencia trimestral se celebrará una reunión de seguimiento entre representantes del adjudicatario y BASQUENERGY Cluster, para realizar un balance y seguimiento del servicio prestado, acordar prioridades y orientaciones temáticas de las noticias a reportar y para programar los webinars a organizar en el siguiente período.

- Informe final: a la finalización del contrato (diciembre 2027), el adjudicatario deberá elaborar un Informe final recogiendo informaciones y resultados del servicio prestado:
 - Número de noticias reportadas en las diferentes categorías.
 - Webinars organizados

- Otras actuaciones y servicios realizados

L. DOCUMENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Los ofertantes presentarán la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva: La Memoria a incluir en la propuesta contendrá al menos las siguientes informaciones y descripciones, en base a las cuales se realizará la valoración de la misma:

 - Descripción detallada de las fuentes de información que el ofertante utilizará para seleccionar y recopilar las informaciones a remitir a BASQUENERGY Cluster.
 - Propuesta preliminar de criterios que utilizará el ofertante para seleccionar y priorizar las noticias regulatorias y programas de ayuda a reportar.
 - En base al conocimiento del sector y de las entidades públicas relacionadas, relación de la legislación, novedades regulatorias, procesos de desarrollos normativos y programas de ayudas que generarán mayor interés y contenidos para el SVC a lo largo de 2026-2027.
 - Propuesta de plantilla o estructura de los correos electrónicos que remitirá con (al menos) las informaciones solicitadas en el apartado anterior.
 - Estimación del número de noticias que reportará semanal o mensualmente en cada una de las 2 categorías:
 - Novedades regulatorias y normativas
 - Programas de ayudas
 - Número de webinars que el ofertante se compromete a realizar y propuesta de posibles temas/informaciones de especial interés para los webinars solicitados. En cualquier caso, las temáticas serán revisadas por BASQUENERGY Cluster y acordadas en las correspondientes reuniones de seguimiento.

 El ofertante podrá proponer en la Memoria descriptiva opcionalmente mejoras sobre el alcance y contenidos mínimos solicitados en el presente Pliego. La Memoria deberá justificar razonadamente la relevancia e impacto en la calidad del servicio de Vigilancia Competitiva prestado a BASQUENERGY Cluster de las mejoras propuestas por el ofertante sobre los requisitos mínimos establecidos por el Pliego.

- Relación de referencias: Servicios de Vigilancia competitiva u otros de índole similar a los planteados en el presente Pliego realizados para empresas y organizaciones del sector energético.

- Proposición económica.

La proposición económica se presentará según modelo de proposición del ANEXO 1 de este Pliego. La cantidad correspondiente al IVA figurará en todo caso como una partida independiente.

En caso de existir una discrepancia entre la cuantía señalada en número y en letra, prevalecerá esta última.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán para valorar las ofertas recibidas de cara a la adjudicación del contrato son los establecidos en la Tabla 1.

Criterios técnicos		
Criterio	Descripción	Puntuación
1	Memoria descriptiva: valoración de las informaciones y descripciones recogidas en la misma, con especial atención a las indicadas en el apartado L del Pliego	35
2	Mejoras en los servicios a prestar sobre los mínimos contenidos en el Pliego	15
3	Referencias de Servicios de Vigilancia competitiva o de índole similar realizados para empresas y organizaciones del sector energético	10
Criterio económico		
Criterio	Descripción	Puntuación
4	Propuesta económica	40

Tabla 1. Criterios de valoración de las ofertas. Total: máximo 100 puntos

La valoración de la propuesta económica se realizará en base a la propuesta de menor coste, asignándole los 40 puntos a dicha propuesta. El resto de las ofertas presentadas se valorarán mediante la siguiente fórmula:

$$Propuesta\ económica = 40 \times \frac{Importe\ de\ la\ menor\ Oferta}{Importe\ Oferta\ evaluada}$$

Las propuestas económicas inferiores en más de un 50% al precio máximo de licitación indicado en el apartado C, podrán ser consideradas "baja temeraria" si el ofertante no justifica de forma fehaciente las razones económicas del precio ofertado. Las ofertas que sean consideradas baja temeraria podrán quedar excluidas del proceso de valoración.

N. PRÓRROGAS

A la vista del desarrollo del contrato, el adjudicatario podrá solicitar a BASQUENERGY Cluster una prórroga en la prestación de determinados servicios y/o actividades. Será en cualquier caso potestad de BASQUENERGY Cluster la aprobación y el establecimiento de dichos plazos de prórroga.

O. FACTURACIÓN Y PAGO

El Adjudicatario emitirá facturas de acuerdo con los siguientes plazos y porcentajes:

- El 20% del importe total en el momento de la adjudicación.
- Un 20% en diciembre 2026
- Un 40% en julio 2027
- Un 20% a la finalización de la prestación del servicio en diciembre 2027

El pago de las facturas se efectuará en el plazo de 30 días naturales desde la fecha de emisión de la factura.

P. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, e incluirá, como partida independiente, el I.V.A.

En el precio del contrato se consideran incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el Contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego (gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamiento, honorarios del personal técnico a su cargo, visados, etc.).

Q. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

La documentación de oferta deberá presentarse redactada en castellano.

Todos los envíos de información y la documentación generada dentro del alcance del proyecto deberán entregarse en castellano.

R. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA

BASQUENERGY Cluster, de no declarar desierto el Concurso, tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la proposición globalmente más ventajosa atendiendo a los criterios de evaluación reflejados en el apartado M.

Cuando el Órgano de Contratación presuma fundadamente que una proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de bajas desproporcionadas o temerarias, podrá decidir su exclusión del proceso.

S. SELECCIÓN DEL EMPRESARIO CONTRATISTA

Seleccionado el licitador que haya formulado la oferta más ventajosa para BASQUENERGY Cluster, se comunicará la adjudicación a la empresa seleccionada por correo electrónico a la dirección que hayan facilitado en su oferta.

El plazo máximo para la valoración y selección del empresario adjudicatario será de 60 días, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Transcurrido ese plazo sin que se haya notificado dicho acuerdo, si así lo estiman oportuno, los licitadores podrán manifestar su intención de retirar su proposición.

La empresa seleccionada deberá aportar ante BASQUENERGY Cluster, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles desde que se le solicite, los siguientes documentos:

- Certificación positiva expedida por la/s Hacienda/s Foral/es y/o, en su caso, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y/o por la Entidad Local correspondiente respecto de sus tributos; acreditándose asimismo, el alta referida al ejercicio corriente o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificación positiva acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social; o en su caso el alta en la Mutua correspondiente.

T. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se comprometerá a mantener estricta confidencialidad sobre todos los datos de los que tenga conocimiento en la ejecución del contrato y a emplear toda información recibida únicamente en el desarrollo de los trabajos encargados.

El adjudicatario asume que cualquier información que reciba de la otra Parte se considerará confidencial y sólo será utilizada para la prestación o recepción de los servicios definidos en este contrato.

U. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tratará la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato según las instrucciones que dicte BASQUENERGY Cluster, y no la utilizará para una finalidad distinta a la del contrato, ni los comunicará a otras personas.

V. RESPONSABLES DEL CONTRATO

Para la coordinación de los servicios y la toma de decisiones, BASQUENERGY Cluster nombrará una persona como Responsable del Contrato con funciones de supervisión y seguimiento sobre las actuaciones emprendidas por el adjudicatario. El Órgano de Contratación podrá delegar en el Responsable del Contrato todos o algunos de sus derechos y facultades en relación con la ejecución del contrato.

Por su parte el adjudicatario deberá designar también un Responsable del Contrato en el plazo máximo de 2 semanas tras la fecha de adjudicación. Esta persona será la interlocutora oficial para todo tipo de comunicaciones, solicitudes y actividades de seguimiento del contrato.

W. EXTINCIÓN / RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por su conclusión o cumplimiento o por su resolución. Además de las mencionadas en el presente Pliego y en el Código Civil, serán causas de resolución del Contrato:

- En el caso de que durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros, la ejecución del contrato deviniera técnica o económicamente inviable, procederá, a juicio razonado de BASQUENERGY Cluster, la resolución del contrato, abonándose al Contratista exclusivamente

por los trabajos encargados y efectivamente ejecutados hasta el momento en que BASQUENERGY Cluster adopte la resolución, sin que por tal motivo proceda indemnización o reclamación de cualquier índole por parte del Contratista al Órgano de Contratación.

- La demora por el adjudicatario en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato.
- El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales. El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará al Órgano de Contratación para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan a su favor conforme a este Pliego y a la normativa aplicable, pudiendo, además, optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución de los trabajos por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del adjudicatario.

ANEXO 1: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don / Doña:
Con Nº de D.N.I.:
En representación de la empresa:
Con el N.I.F.:
Con oficinas en (dirección):
.....,
manifiesta lo siguiente:

1. Que está enterado de la convocatoria por parte de BASQUENERGY Cluster de la licitación para la adjudicación del contrato de "Prestación de servicios de vigilancia competitiva en torno a regulación y programas de ayudas del sector energético".

2. Que ha examinado y conoce el Pliego de Condiciones que rige dicho Contrato.

3. Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación, todos los aspectos de dicho Pliego.

Que se compromete a llevar a cabo el contrato citado con arreglo a la cantidad total y máxima de [XXXXXX] euros más [yyy] euros de IVA.

[Lugar, fecha y firma]

BASQUENERGY
CLUSTER

San Vicente 8, Edificio Albia II. 4ª plta Dpto. B. Dcha. 48001 Bilbao (Bizkaia)
Tel. 94 424 02 11 - mail@basquenergycluster.com
www.basquenergycluster.com